



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-008-2025

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, a través de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16 Fracción III inciso a, 19 Fracción VIII, IX, XVI; del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, Cláusulas 11, 13, 14 del Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; artículo 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, así como en los artículos 5 fracciones III, V, VI, XV, XXII, 23, 25, 26, 28 fracciones II, III, IV, V, VI inciso a, VII, VIII, IX, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, así como los transitorios segundo, tercero, cuarto y séptimo del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

**“PÚBLICA ABIERTA”
PARA DOCENTE, TUTOR, INVESTIGADOR
2025**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-008-2025

BASES:

PRIMERA (PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE): A todas aquellas personas profesionistas, interesadas en incorporarse a laborar en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México como Docentes, Tutores Investigadores, que cumplan con el perfil profesiográfico anexo a la presente convocatoria, con la finalidad de fomentar el apoyo a la docencia a nivel medio superior.

SEGUNDA: (OBJETIVO GENERAL): Impartir e impulsar la Educación de tipo Medio Superior en la Ciudad de México, especialmente en aquellas zonas en las que la atención a la demanda educativa sea insuficiente, o así lo requiera el interés colectivo.

TERCERA. (OBJETIVOS ESPECIFICOS) Ofrecer 23 plazas de Docente-Tutor-Investigador (DTI), nivel 927, tipo de contrato **indeterminado** para incorporarse a laborar en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Adicionalmente, para el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México le es importante, contar con un banco de candidatos con evaluaciones acreditadas, **con posibilidades de ser considerados para ser contratados por tiempo determinado** en los casos que reglamentariamente resulte procedente para cubrir alguna necesidad académica en alguno de los planteles del Instituto de Educación Media Superior, conforme al artículo 49 fracción I del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

CUARTA. (DENOMINACIÓN DEL PUESTO). Docente-Tutor-Investigador (DTI), nivel 927, tipo de contrato **indeterminado**, salario bruto mensual \$34,557.46 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 46/100), de conformidad con las **Plazas Vacantes Sujetas a Procedimiento de Admisión (Anexo B)**, así mismo se agrega lista de academias a evaluar para integrar el banco de candidatos prevista en la base tercera (Anexo B-1).

QUINTA. (FUNCIONES DE LOS DOCENTES-TUTORES-INVESTIGADORES)

FUNCIÓN 1. DOCENCIA.

1. Impartir asesoría académica en espacios de trabajo grupal tipo clase.
2. Impartir asesoría académica de tipo individual y/o pequeños grupos.
3. Coordinar sesiones de estudio dirigido a grupos de estudiantes.
4. Llevar registro de la regularidad con la que asisten los estudiantes a las sesiones de trabajo grupal, asesoría académica y estudio dirigido.
5. Llevar registro del proceso de aprendizaje de cada estudiante, a fin de evaluar progresivamente su desarrollo académico y su avance en el logro de las competencias correspondientes a su asignatura.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-008-2025

6. Aplicar diversas estrategias para reconocer las necesidades de aprendizaje de cada estudiante, así como las deficiencias en sus hábitos para estudiar y organizar el estudio, a fin de que este último se comprometa y de sentido a su trayecto durante el bachillerato.
7. Evaluar los aprendizajes de los estudiantes en las modalidades diagnóstica, formativa y compendiada; al efecto, planear, dosificar y diseñar los medios, experiencia necesaria para observar, ponderar y describir el avance de las competencias planteadas en el programa de la asignatura correspondiente.
8. Registrar en el sistema informático correspondiente los resultados de las evaluaciones formativa y compendiada que aplique, e informar a cada estudiante acerca de sus resultados con la finalidad de realimentarlo y en su caso notificar si ha cubierto la asignatura.
9. Participar en el proceso de certificación de los estudiantes de acuerdo con la normatividad aplicable en el instituto.

FUNCIÓN 2. TUTORÍA.

1. Planear y realizar actividades de seguimiento y acompañamiento a sus tutorados para identificar factores que podrían poner en riesgo su continuidad y permanencia en la escuela.
2. Otorgar a sus tutorados un tratamiento personalizado y diferenciado, a fin de identificar necesidades y situaciones particulares que afecten a cada uno durante su trayectoria por el bachillerato y prevenir posibles situaciones de abandono o atraso escolar.
3. Consultar la información socioeconómica que cada uno de sus tutorados brinda a la institución al ingresar al bachillerato; mantenerse informado de su historial académico y realizar entrevistas para ampliar información con la que cuenta.
4. Consultar el registro que se lleva sobre el desempeño académico de cada tutorado en diferentes asignaturas, así como las características de contenido, presentación y regularidad de sus trabajos y tareas para completarlo con la información personal de este.
5. Registrar las circunstancias que motivan a cada uno de los tutorados a ausentarse de la escuela temporal o definitivamente, así como las condiciones personales y académicas en las que va desarrollando sus aprendizajes en distintas asignaturas.
6. Instrumentar acciones compensatorias que atiendan los problemas que presenta cada uno de sus tutorados para integrarse a la escuela, al relacionarse con sus compañeros y aquellos que se presenten para generar un ambiente propio de pertenencia a la comunidad escolar y de respuesta ante diversos aspectos relacionados con el entorno familiar, social y personal.

FUNCIÓN 3. DESARROLLO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

1. Realizar actividades de planeación académica tanto de manera individual como de forma colegiada con los restantes Docentes-Tutores-Investigadores de su disciplina en el espacio de la academia.
2. Compartir con los Docentes-Tutores-Investigadores de su misma disciplina y plantel, es decir, con su academia, las experiencias generadas en el desarrollo de los programas de estudio.
3. Socializar con su academia como ha diseñado y empleado sus estrategias de enseñanza y evaluación, haciendo un balance de las acciones que el conjunto de Docentes-Tutores-Investigadores han emprendido y los resultados conseguidos por sus estudiantes a fin de identificar los aspectos de la práctica docente que se deben fortalecer y realimentar su planeación.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-008-2025

4. Interactuar con Docentes-Tutores-Investigadores de otras academias para intercambiar experiencias y realizar trabajos multidisciplinarios.
5. Registrar y, en su caso, realizar proyectos de investigación educativa, relativos a la revisión de la práctica docente y/o de la función laboral; a la didáctica de la disciplina, a la producción de los materiales didácticos o bien de medios o instrumentos para la evaluación del aprendizaje; así como las circunstancias familiares culturales, sociales y económicas del estudiante que inciden en su desarrollo académico.
6. Participar activamente en su formación y desarrollo como docente mediante la incorporación a las actividades de actualización y formación docente que ofrezca el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México por sí mismo o en convenio con otras instituciones.

SEXTA. (PERFILES). Los perfiles de las plazas vacantes sujetas al procedimiento público abierto, serán los referidos en el **Anexo A (PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)** de la presente convocatoria.

Todos aquellos perfiles que no sean compatibles con los perfiles de las plazas vacantes, previstos en el **Anexo A (PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)** serán descartados de manera automática sin lugar a reconsideración.

SÉPTIMA. (REQUISITOS). Los aspirantes interesados en participar en los procedimientos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, o ser extranjero o extranjera cuya condición migratoria le permita trabajar en México.
- b) Realizar el registro correspondiente* en el portal de Registro de Aspirantes Docentes en la página https://iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/.

***Nota: Una vez que ingrese a la página y salga de ella no podrá ingresar nuevamente, por lo que se le recomienda CONTAR CON TODOS LOS DOCUMENTOS DIGITALES SOLICITADOS EN LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES DEL INCISO C) ANTES DE REALIZAR EL REGISTRO.**

- c) Cargar de manera electrónica en el portal de Registro de Aspirantes Docentes, en formato PDF, con una extensión no mayor a 10Mb, y la fotografía en formato JPG con una extensión no mayor a 5Mb, los siguientes documentos:
 - I. Título y/o Cédula Profesional de la disciplina en la que participa conforme al perfil profesiográfico definido en la base sexta de la presente convocatoria y en concordancia con el **Anexo A**, expedido con anterioridad al periodo de registro regulado en la presente convocatoria. Dichos documentos serán sometidos a verificación.
 - II. Identificación oficial vigente (INE, Cédula Profesional con fotografía o Pasaporte).



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-008-2025

- III. Comprobante de domicilio (agua, luz, predial o teléfono particular), con una vigencia no superior a tres meses.
- IV. Currículum vitae in extenso.
- V. Carta de experiencia laboral docente **en el ámbito disciplinar de la plaza por la que concursa**, a nivel medio superior o superior mínimo de seis meses, emitida por la institución educativa con reconocimiento oficial (que cuente con RVOE), dichos documentos serán sometidos a verificación*.
***No se considerarán ayudantías, pasantías, cartas de recomendación, recibos de pago, contratos, constancias de antigüedad u otros documentos similares.**
- VI. El aspirante deberá cargar una fotografía en formato JPG con una extensión no mayor a 5Mb reciente, nítida, a color, sin retoques, de frente, con vestimenta formal, **no "selfies"**.
- VII. Comprobante Único de Registro de Población (CURP).

- d) Para el caso de trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, no haber promovido algún procedimiento jurisdiccional que se encuentre vigente o pendiente de ejecución en contra del instituto sobre alguna de las plazas vacantes en el IEMSCDMX.

Sólo se recibirán los documentos que cumplan con los requisitos y perfiles establecidos de conformidad con la presente convocatoria. Los aspirantes que no cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en la presente base, serán descartados de manera automática.

No se recibirán trámites o documentación incompleta, extemporánea, ilegible o archivos digitales dañados.

***Nota: Una vez que ingrese a la página y salga de ella no podrá ingresar nuevamente, por lo que se le recomienda CONTAR CON TODOS LOS DOCUMENTOS DIGITALES SOLICITADOS EN LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES EN EL PRESENTE INCISO ANTES DE REALIZAR EL REGISTRO, para el caso de no cargar los documentos completos se le descartará del proceso.**

OCTAVA. (DE LAS ETAPAS) Los aspirantes deberán cumplir y acreditar las siguientes etapas:

- a) **REGISTRO:** Los aspirantes deberán realizar el registro en el portal de Registro de Aspirantes Docentes en la página https://iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/ en el periodo comprendido del 17 al 24 de julio de 2025.

****No se otorgará el registro a solicitudes que se acompañen de documentación incompleta, extemporánea, ilegible o archivos digitales dañados.**

DICTAMEN DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS Y PERFIL: Los resultados de la revisión y análisis de los documentos y aplicación de la primera etapa de evaluación, se darán a conocer mediante la publicación del Dictamen correspondiente en el portal del Instituto <https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos> en la Sección de Avisos Académicos.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-008-2025

Con base en la presente convocatoria, **los resultados de las evaluaciones son inapelables**. Las evaluaciones favorables a que se refiere la presente base tendrán una vigencia de un año improrrogable, contada a partir de su dictaminación, de la misma manera, únicamente se tomarán en consideración las evaluaciones favorables de los aspirantes que se hayan postulado para las convocatorias celebradas desde el mes de julio de 2024 hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

b) **EVALUACIÓN:** De conformidad con el artículo 5, fracciones III, IV, VI, XV y XXII; artículos 30, 31, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, los aspirantes deberán acreditar de forma favorable las evaluaciones en las siguientes etapas:

- I. **Disciplinar:** Consistente en una evaluación de los conocimientos académicos correspondientes al **perfil profesiográfico (Anexo A)** que participa, por lo que, para ser considerado con un perfil favorable, el aspirante, deberá acreditar con un **mínimo del 80% de aciertos**.
- II. **Clase muestra:** Consistente en una evaluación de los conocimientos Didácticos – Pedagógicos, para la cual, el aspirante impartirá una clase muestra enfocada a calificar la planeación, ejecución didáctica y habilidades docentes; en la que el sistema de puntaje comprenderá los siguientes niveles:
 1. **FAVORABLE** de 25 a 36 aciertos, cumple el perfil (**APROBADO**).
 2. **NO FAVORABLE** de 0 a 24 aciertos, no cubre el perfil (**DESCARTADO**).
- III. **Batería Laboral:** Consiste en una evaluación de compatibilidad del perfil de la vacante con la personalidad del evaluado, el resultado comprenderá los niveles:
 1. **FAVORABLE**, cumple el perfil (**APROBADO**).
 2. **NO FAVORABLE**, no cubre el perfil (**DESCARTADO**).

Nota: los resultados son inapelables y confidenciales.

NOVENA. (APLICACIÓN): La aplicación de evaluaciones y publicación de resultados de la evaluación disciplinar se desarrollará durante el mes de agosto de 2025.

Las sedes de aplicación, así como la logística en los horarios para las pruebas subsecuentes, se publicarán mediante los Dictámenes correspondientes en el portal oficial del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México <https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos> en la Sección de Avisos Académicos, de acuerdo a la cantidad de participantes acreditados en cada etapa de evaluación.

En todos los casos, las evaluaciones se llevarán a cabo de conformidad con el Título Segundo "De los Procedimientos", Capítulo V "De la Admisión del Personal" del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-008-2025

Promoción; y Capítulo V "De la Admisión del Personal" de los Lineamientos para el Reclutamiento y Selección de Personal Académico del Instituto de Educación Media Superior.

DÉCIMA. (CRITERIOS DE DESEMPATE). Para los supuestos en que dos o más participantes que postulen para la misma Plaza Vacante Sujeta a Procedimiento de Admisión (**Anexo B**), resulten con los mismos resultados en las evaluaciones previstas en la base octava inciso "c", los criterios para dirimir el empate, serán en su orden los siguientes:

- I. Se dará preferencia, en primer término, a los trabajadores del Instituto que estén ocupando una vacante por tiempo determinado.
- II. El que laboró anteriormente en el Instituto como personal de base, sobre el que no lo hizo.
- III. De subsistir el empate se considerarán por su orden para declarar al ganador:
 - a) La mejor evaluación.
 - b) Lo que determine la CMAYP.

Dichos criterios serán aplicados por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto, con la finalidad de celebrar un proceso de admisión de forma transparente, en constante cumplimiento de los principios de equidad, igualdad, proporcionalidad y profesionalismo que rigen al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.

DECIMOPRIMERA. (EL DICTAMEN FINAL). Este será publicado por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción a través del portal del Instituto de Educación Media Superior en el apartado de AVISOS, subapartado "ACADÉMICOS", el cual se podrá consultar en línea accediendo al enlace:

<https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>.

DECIMOSEGUNDA. (CAUSALES DE DESCARTE). Los aspirantes que se coloquen en cualquiera de los siguientes supuestos, quedarán fuera del proceso de selección:

- a) No cubrir el perfil profesiográfico de la vacante Sujeta al Proceso de Admisión a la que postuló.
- b) Capturar datos incompletos, incorrectos o falsos en el registro.
- c) Entregar documentación incompleta, ilegible, extemporánea o bien archivos digitales dañados.
- d) Llegar tarde, faltar o ausentarse antes de concluir alguna de las etapas de evaluación.
- e) No haber acreditado de forma satisfactoria alguna de las etapas de evaluación.
- f) Presentarse bajo influencia de sustancias etílicas o psicotrópicas.
- g) No conducirse con respeto a los aplicadores de la evaluación, observadores y personal técnico que intervienen durante las evaluaciones.
- h) Cometer o intentar cometer actos de corrupción.
- i) Copiar, sustraer, transcribir o realizar cualquier acto tendiente a reproducir parcial o totalmente la evaluación.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-008-2025

- j) Para el caso de trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, encontrarse pendiente algún procedimiento jurisdiccional vigente o pendiente de ejecución en contra del instituto sobre alguna de las plazas vacantes en el IEMSCDMX.

DECIMOTERCERA. (ASIGNACIÓN DE PLAZAS). Los aspirantes que hayan participado por una plaza de acuerdo con las Plazas Vacantes Sujetas a Procedimiento de Admisión (**Anexo B**), una vez publicado el dictamen de código base, firmarán un contrato por tiempo indeterminado, el cual, no excederá los 18 meses de vigencia, atendiendo al procedimiento contemplado en el artículo 37 fracción I y II del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

Una vez publicado el Dictamen, se notificará a los aspirantes la fecha y hora para presentar la documentación original y copia simple de los documentos señalados en la cláusula séptima de la presente convocatoria, para su cotejo en la Dirección Académica, piso 7º, ubicada en Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

DECIMOCUARTA. (ASPIRANTES). Los aspirantes aprobados que no logren ocupar una vacante, integrarán el banco de candidatos, siguiendo las reglas de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, y en su caso podrán ser considerados para ser contratados por tiempo determinado en los casos que reglamentariamente resulte procedente.

Para lo anterior, se hace de conocimiento de los aspirantes que, las evaluaciones favorables a que se refiere la presente convocatoria tendrán una vigencia de un año improrrogable, contado a partir de su dictaminación, por lo que, éstas podrán ser tomadas en consideración dentro del periodo en cita.

DECIMOQUINTA. (CAPACITACIÓN). Los aspirantes que obtengan la titularidad por la Convocatoria CON-CMAYP-008-2025 "PÚBLICA ABIERTA" de las plazas vacantes de Docente-Tutor-Investigador, deberán tomar el curso de inducción al Modelo Educativo y Herramientas Pedagógicas.

DECIMOSEXTA. (SITUACIONES NO PREVISTAS). Las situaciones y supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del IEMSCDMX, en estricto apego a la normativa aplicable para el caso en particular.

DECIMOSÉPTIMA. (DERECHOS HUMANOS). En cumplimiento al Capítulo 3. Derecho a la igualdad y no discriminación, Capítulo 09. Derecho a la educación, Capítulo 15. Derecho al trabajo y derechos humano laborales, Capítulo 14. Derechos sexuales y derechos reproductivos, Capítulo 18. Derecho al debido proceso, Capítulo 22. Derechos de las mujeres, Capítulo 25. Derechos de las personas con discapacidad del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, tiene un constante compromiso social para promover acciones para prevenir y erradicar la discriminación y/o



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-008-2025

exclusión como son: el acceso y equidad de oportunidades, así como la tolerancia y respeto a la diversidad, para lograr la inclusión de las minorías sin importar edad, sexo, religión, discapacidad, nivel socioeconómico, cultura o preferencia sexual. Por consiguiente, ninguna condición anterior será causa de negativa para la contratación, siempre y cuando los aspirantes cumplan los requisitos establecidos para la ocupación del puesto.

DECIMOCTAVA. (DUDAS O ACLARACIONES). Para cualquier duda o aclaración, enviarla al correo electrónico oscardanielmontoya@iems.edu.mx.

DECIMONOVENA. (PUBLICACIÓN). Publíquese la presente convocatoria, en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, para los efectos a que haya lugar.

ESTE DOCUMENTO FUE APROBADO MEDIANTE MINUTA CMAYP-SO-M025-2025, A LAS 21:03 HORAS DEL 17 DE JULIO DE 2025. -----

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y COMISIONADO
A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. JOSÉ ALMANZA FRANCO

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR JURIDICO Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DR. RAÚL ROMERO LARA

INTEGRANTE SUPLENTE
SUBDIRECTOR DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y
DESARROLLO ACADEMICO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. NALLELY MARQUEZ MEZA

INTEGRANTE PROPIETARIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-008-2025

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

MARIANO TORAL GARRIDO

INTEGRANTE SUPLENTE
SECRETARIO DE CONFLICTOS LABORALES DEL
SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

GLORIA SÁNCHEZ LEÓN

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR (SITIEMS)

JORGE IVAN SEPULVEDA LEGORRETA

INTEGRANTE PROPIETARIO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

SANDRA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE
LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

10



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-008-2025

ANEXO A
(PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)

1. Estar titulado en la licenciatura de acuerdo al perfil en el que desea impartir clase.
2. Consultar la página del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México <https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>.
3. Obtener evaluaciones favorables durante el proceso de selección.

PERFIL PROFESIOGRÁFICO

ACADEMIA	FORMACIÓN	
ARTES PLÁSTICAS	Licenciatura en: Artes Plásticas, Artes Visuales, Pintura, Escultura, Grabado, Arte y Patrimonio Cultural, Artes y Comunicación Digital, Arte y Diseño y Diseño Gráfico.	Maestría y/o Doctorado afines a la academia por la que se participará.
BIOLOGÍA	Licenciatura y/o Ingeniería en: Biología, Biología Ambiental, Biología Experimental, Biología Molecular, Biología Marina, Ciencias Ambientales y Cambio Climático, Ciencias de la Tierra o Biotecnología.	
COMPUTACIÓN	Licenciatura o Ingeniería en: Computación, Sistemas Computacionales, Informática, Software o Ciencias de la Computación, Mecatrónica, Sistematización y Telemática, Tecnología, Sistemas de Información y Redes.	
FILOSOFÍA	Licenciatura en: Filosofía o Filosofía e Historia de las Ideas.	
FÍSICA	Licenciatura en: Física, Física y Tecnología aplicada, Ingeniería Física, Físico Matemático, Ingenierías: Eléctrica-Electrónico o en Aeronáutica.	
HISTORIA	Licenciatura en: Historia, Etnohistoria, Historia y Sociedad Contemporánea.	
INGLÉS	Licenciatura en: Letras Inglesas, Enseñanza del Inglés, o Enseñanza de Idiomas con formación en la enseñanza en inglés, Lingüística, o afines; y demostrar una puntuación igual 550 del examen TOEFL, o profesor de inglés en Lengua Extranjera, o examen equivalente (Teachers, COTE, DOTE, Cele).	

11



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-008-2025

ANEXO A
(PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)

Continuación

PERFIL PROFESIOGRÁFICO

ACADEMIA	FORMACIÓN	
LENGUA Y LITERATURA	Licenciatura en: Letras Hispánicas, Literatura Iberoamericana, Literatura y Arte Dramático, Creación Literaria, Literatura Dramática y Teatro, y Ciencias de la Comunicación.	Maestría y/o Doctorado afines a la academia por la que se participará.
MATEMÁTICAS	Licenciatura en: Matemáticas, Físico-Matemático, Actuarial, Matemáticas Aplicadas o Modelación Matemática e ingenierías afines.	
MÚSICA	Licenciatura en: Música, Etnomusicología, Educación Musical, Instrumentista Dirección Coral, Canto, Composición, Piano, Musicología o en cualquier otro instrumento musical registrado en las escuelas Superiores de Música Oficiales y Profesor en Enseñanza Musical.	
PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO	Licenciatura en: Educación, Pedagogía, Psicología Educativa, Ciencias de la Educación y Administración Educativa.	
QUÍMICA	Licenciatura y/o Ingeniería en: Química, Químico Farmacéutico - Biólogo, Química Industrial, Bioquímico, Química en Alimentos, Petroquímica, Farmacia Bioquímica Industrial, Química Metalúrgica, Biotecnología o Nanotecnologías.	

12





COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-008-2025

ANEXO B

PLAZAS VACANTES SUJETAS A PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

(Registro de aspirantes del 17 al 24 de julio de 2025)

Denominación: Docentes-Tutor-Investigador (DTI)

Nivel: 927

Tipo de contrato: Indeterminado

Salario bruto: \$34,557.46

CONS.	PLAZA	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
1	CF0125	ÁLVARO OBREGÓN I	ARTES PLÁSTICAS	VESPERTINO
2	CF0225	ÁLVARO OBREGÓN I	INGLÉS	VESPERTINO
3	CF0325	MILPA ALTA	MATEMÁTICAS	MATUTINO
4	CF0425	GUSTAVO A. MADERO III	MÚSICA	VESPERTINO
5	CF0525	CUAJIMALPA	HISTORIA	VESPERTINO
6	CF0725	IZTAPALAPA III	FÍSICA	MATUTINO
7	CF0825	MILPA ALTA	FÍSICA	MATUTINO
8	CF0925	CUAJIMALPA	HISTORIA	MATUTINO
9	CF1025	XOCHIMILCO	INGLES	VESPERTINO
10	CF1225	IZTAPALAPA V	BIOLOGIA	VESPERTINO
11	CF1325	TLÁHUAC II	QUÍMICA	MATUTINO
12	CF1425	TLÁHUAC I	INGLÉS	VESPERTINO
13	CF1525	IZTAPALAPA III	BIOLOGÍA	VESPERTINO
14	CF1625	TLAHUAC II	MÚSICA	MATUTINO
15	CF1825	IZTAPALAPA IV	BIOLOGÍA	VESPERTINO
16	CF1925	MILPA ALTA	COMPUTACIÓN	VESPERTINO
17	CF2025	ÁLVARO OBREGÓN I	FILOSOFÍA	VESPERTINO
18	101859	XOCHIMILCO	COMPUTACIÓN	VESPERTINO
19	100668	IZTAPALAPA III	MATEMÁTICAS	VESPERTINO
20	CF1725	GUSTAVO A. MADERO III	ARTES PLASTICAS	MATUTINO
21	101417	MILPA ALTA	HISTORIA	VESPERTINO
22	101603	IZTAPALAPA II	ARTES PLASTICAS	VESPERTINO
23	102016	MILPA ALTA	FILOSOFÍA	VESPERTINO

13





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-008-2025

ANEXO B-1

ACADEMIAS SUJETAS A PROCEDIMIENTO BANCO DE CANDIDATOS

(Registro de aspirantes del 17 al 24 de julio de 2025)

Denominación: **Docentes-Tutor-Investigador (DTI)**

Nivel: **927**

Tipo de contrato: **DETERMINADO** (por asignar)

Salario bruto: **Por determinar**

NUM.	PLAZA (GENÉRICO)	CÓDIGO	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
1	POE001	BCO1	SIN ASIGNAR	PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO	POR ASIGNAR
2	LYL002	BCO	SIN ASIGNAR	LENGUA Y LITERATURA	POR ASIGNAR

14



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN